

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL



EDICTO Nº921
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "DAYRA OFELIA STEELE -VS- RICOH PANAMA, S.A."---- que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.----- TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, veintisiete de junio de dos mil veintiuno.-----Póngase en conocimiento de la parte actora, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "DAYRA OFELIA STEELE -VS- RICOH PANAMA, S.A.", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).-----Notifíquese.----- (fdo.) **WILSON DE GARCÍA**, Magistrada Sustanciadora.----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VIENTICINCO A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



**EDICTO N°922
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por "OMAR ABDIEL COCHERAN PEREZ -VS-MARKETING SUPPLY INT. INC. IMPORT AND EXPORT, S.A."---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "OMAR ABDIEL COCHERAN PEREZ -VS-MARKETING SUPPLY INT. INC. IMPORT AND EXPORT, S.A.", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,------(fdo.) ICELA WILSON DE GARCÍA, Magistrada Sustanciadora------(fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR-Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de _____del año dos mil veinticinco siendo las _____de la _____.

Secretaria Ad-Int.